



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00440** -2013-A/MPMN

Moquegua, . 15 MAYO 2013

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 00345-2012-A/MPMN: Informe N°150-2013-GJGC-/R.P. "MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN; Informe N° 614-2013-SGDS-GDES/GM/MPMN; Proveído N° 1984-2013-OSLO/MPMN; Informe N° 002-2013-EMNLL-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 551-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Proveído N° 1934-ASO-OSLO/MPMN; Informe N° 004-2013-EMNLL-IO-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 566-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 0934-2013-OSLO/GM/MPMN; Proveído N° 2214-GM/MPMN; Proveído N° 2578-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 051-2013-BMOG-SPI-GPP-GM/MPMN.MOQ; Informe N° 0420-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 3065-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 572-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 0931-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 559-2013-GAJ-GM/MPMN, y;

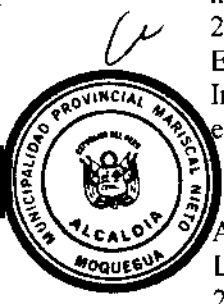
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00345-2012-A/MPMN de fecha 1 de Abril de 2012, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 93426 denominado "**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTE COMPETITIVO, EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad de S/. 1'843,783.07 (Un millón Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres con 07/100 Nuevos Soles) con un Plazo de Ejecución de 365 días calendario, asignándole un presupuesto inicial de S/. 400,000.00 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 150-2013-GJGC-/R.P. "MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 03 de Abril de 2013, el Prof. Guillermo Jorge Gómez Cruz - Responsable del Proyecto, remite al Sub Gerente de Desarrollo Social, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE COMPETITIVO, EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", el mismo que mediante Informe N° 614-2013-SGDS-GDES/GM/MPMN de fecha 03 de Abril de 2013, remite la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución del Proyecto al Gerente de Desarrollo Económico y Social sugiriendo derivar la documentación a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones y a su vez a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión, evaluación y opinión correspondiente.

Que, el Gerente de Desarrollo Económico Social remite con fecha 05 de Abril de 2013 el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para conocimiento y acciones correspondientes, quien con Proveído N° 1984-2013-OSLO/MPMN de fecha 05 de Abril de 2013, deriva dicho Expediente al Área de Supervisión de Obras para su trámite correspondiente.



Que, mediante Informe N° 002-2013-EMNLL-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN de fecha 08 de Abril de 2013, el Inspector de Proyecto, remite al (e) Área de Supervisión de Obras el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 en donde luego de la revisión y evaluación, concluye, aprobar dicho expediente por demora en el abastecimiento de materiales y paralización del proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, Para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" por 153 días calendario los cuales no generan mayores gastos ya que la ejecución se encuentra en un 21.54% e Avance Físico que hacen un total de S/. 325,523.10 Nuevos Soles, y de un Avance Financiero de 29.09% que hace un total de S/. 536,323.89 Nuevos Soles, que cumple con la estructura de presentación que se contempla en la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto".

Que, con Informe N° 551-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 13 de Abril de 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras, remite la revisión y evaluación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras sugiriendo que la presente sea derivada a la Gerencia Municipal en atención de Asesoría jurídica, para su aprobación vía Acto Resolutivo.

Que, con Proveído N° 1934-ASO-OSLO/MPMN de fecha 16 de Abril de 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, para la Práctica de Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", al Inspector del Proyecto para su revisión y verificación del Presupuesto de Supervisión del proyecto antes mencionado, este último remite lo solicitado mediante Informe N° 004-2013-EMNLL-IO-OSLO-GM/MPMN de fecha 16 de Abril de 2013 con el siguiente detalle:

GASTOS DE SUPERVISIÓN			
ESPECÍFICA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO
	38,500.00	16,199.54	22,300.46
2.6.71.61	33,000.00	16,199.54	16,800.46
2.6.71.62	2,500.00	0.00	2,500.00
2.6.71.63	3,000.00	0.00	3,000.00

Que, mediante Informe N° 566-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 17 de Abril de 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite el Expediente al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el mismo que mediante Informe N° 0934-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Abril de 2013 remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto concluyendo que es conforme la ampliación de plazo N° 01 por 153 días calendario conforme a la revisión y evaluación realizada por el inspector de la actividad.

Que, con Proveído N° 2214-GM/MPMN de fecha 18 de Abril de 2013, se remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que previa evaluación se realice el trámite correspondiente, quien a su vez mediante Proveído N° 2578-2013-GPP/GM/MPMN remite dicho Expediente para opinión técnica.

Que, con Informe N° 051-2013-BMOG-SPI-GPP-GM/MPMN.MOQ de fecha 07 de Mayo de 2013, el Evaluador del Proyecto de Inversión OPI remite al Sub Gerente de Programación e Inversión el Expediente, que acuerdo a lo revisado opina concluyendo procedente la Ampliación de plazo N° 01 del proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, para la Práctica de Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", sugiriendo continuar con el trámite y Acto Resolutivo para la continuidad de la ejecución de la obra. Detallando de la siguiente manera.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	
PLAZO DE EJECUCIÓN (EXPEDIENTE TÉCNICO)	365 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	153 días calendario
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	518 días calendario

Que, mediante Informe N° 0420-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 07 de Mayo de 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversión SPI-OPI, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto el registro de variaciones en la fase de inversión del proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, para la Práctica de Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", que luego de la revisión de los antecedentes y de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y en consideración con el artículo 8° literal m, artículo 25°, numeral 25.2, artículo 27°, numeral 27.1, concluye que es procedente el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, para la Práctica de Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 193426.

Que, con Proveído N° 3065-2013-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión presupuestal, quien mediante Informe N° 572-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 09 de mayo de 2013 remite devolviendo el Expediente antes mencionado con opinión presupuestal favorable teniendo en cuenta que la Ampliación de Plazo N° 01 es de 153 días calendario y la modalidad de ejecución será mediante Ejecución Presupuestal Directa.

Que, mediante Informe N° 0931-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 09 de Mayo de 2013, el Gerente de planeamiento y Presupuesto remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, para la Práctica de Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", que de acuerdo a lo revisado se emite opinión favorable para la aprobación del Expediente antes mencionado y se apruebe mediante acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6°, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, para la Práctica de Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTE COMPETITIVO, EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
APROBACIÓN DE EXPEDIENTE	: Resolución de Alcaldía N° 00345-2012-A/MPMN de fecha 11 de Abril de 2012
FINANCIAMIENTO	: Canon y Sobre Canon y Regalías
PRESUPUESTO	: S/. 383,437.91 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA (EXPEDIENTE TÉCNICO)	: 365 días calendario
RESIDENTE DE OBRA	: Prof. Guillermo Jorge Gómez Cruz



INSPECTOR DE OBRA	:	Prof. Ernesto Milagro Neyra Llamuja	
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	153 días calendario	
CÓDIGO SNIP N°	:	193426	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	Ejecución Presupuestaria Directa	
UBICACIÓN	:	Región	Moquegua
	:	Provincia	Mariscal Nieto
	:	Distritos	Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbaya y San Cristobal
	:	Zona	Sur
	:	Región Natural	Costa

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto denominado “Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, para la Práctica de Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”,

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

[Handwritten Signature]
Mgf. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
NVGM/GAJ/MPMN.